FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

ACTA DE ADJUDICACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2025 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OBJETO: "***Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación y mantenimiento de la fachada de la REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI***".

En Valledupar, el 24 de septiembre de 2025, se reunieron los Doctores TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ y CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA, Delegados Departamentales del Cesar y los comités jurídico y técnico de la Delegación Departamental del Cesar, con el fin de analizar los informes de evaluación de la Invitación Pública No. 006 de 2025 FRR.

Siguiendo el cronograma, el 11 de septiembre de 2025, se publicó la Invitación Pública No. 006 de 2025 y el 18 de septiembre se cerró la Invitación, recibiendo dos (2) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA OFERTA	PROVEEDOR	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
FAHADA CODAZZI 2025	DISAN S.A.S	18/09/2025 08:56 A.M.	$4.746.511
006 DEL 2025	PROCOM	18/09/2025 04:44 A.M	$4.462.601

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **PROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S,** es la de menor valor, Los comités jurídico y técnico, en el ejercicio de sus funciones de revisión y análisis de la propuesta presentada, evidenciaron la ausencia de algunos requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Público, no obstante, según lo dispuesto por la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

En consecuencia, por regla general, las Entidades Estatales deben solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, y estos pueden

subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

Sin embargo, la regla respecto al término para subsanar tiene una regulación especial en aquellos procesos de selección en que se utilice el mecanismo de subasta y en la modalidad de mínima cuantía".

Por lo anterior, el 19 de septiembre se solicitó al proponente **PROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S** la subsanabilidad de los requisitos habilitantes consistentes en : carta de disponibilidad – formato No 1, Experiencia mínima requerida – formato No 3, formato beneficiario de cuenta, compromiso anticorrupción el cual complementa la carta de presentación de la propuesta y certificados de antecedentes boletín fiscal, antecedentes PGN, antecedentes judiciales y medidas correctivas, estableciendo inicialmente un plazo hasta el 22 de septiembre a las 2:00 y siendo prorrogado hasta el 23 de septiembre a las 10:00 a.m.

En virtud de lo anterior, los evaluadores técnicos y jurídicos dejaron constancia de la falta de subsanabilidad del proponente en los informes de evaluación y determinaron que la propuesta presentada por **PROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, **NO** cumplía con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la Invitación Pública N° 006 de 2025.

En consecuencia, al no haberse subsanado las observaciones realizadas respecto a los requisitos habilitantes, los comités jurídico y técnico procedieron, conforme a lo previsto en la Invitación Pública, con la revisión y evaluación de la propuesta siguiente presentada por **ASISTENCIAS DISAN S.A.S.,** emitieron los informes de evaluación correspondientes de la propuesta frente a la cual manifestaron concepto favorable de cumplimiento de los requisitos exigidos en la Invitación Pública

Los respectivos informes de evaluación fueron puestos a disposición de los oferentes en la página del SECOP II, el día 23 de septiembre de 2025 y el día 24 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. venció el plazo para realizar observaciones a los informes de evaluación.

De conformidad con lo anterior y atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someterse en sus actuaciones a la ley, los Delegados Departamentales en su calidad de ordenador del gasto, acogen los informes de evaluación, y aceptan la oferta presentada por **ASISTENCIAS DISAN S.A.S** en atención a la Invitación

FRR
Fondo Rotatorio
Registraduría Nacional
del Estado Civil

Pública No. 006 de 2025 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

CONTRATANTE	EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL NIT.: 899.999.737 Dirección: Carrera 19 No. 13 B -37 Teléfono: 095 5745885 Fax: 095 5749105 E-MAIL: amargumedo@registraduria.gov.co
CONTRATISTA	ASISTENCIAS DISAN S.A.S NIT.: 900.947.433-5 Representante Legal: Erwind de Jesus Martinez Jiménez Número de cédula: 1.082.841.680 Dirección: Calle 21ª # 17ª-46 Ciudad: Santa Marta Teléfono: 3004717109 Correo electrónico: operaciones@asistenciasdisan.com
DURACION	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.
SUPERVISIÓN	SERÁ EJERCIDA POR LOS DELEGADOS DEPARTAMENTALES DEL CESAR.
VALOR	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/L ($4.746.511) INCLUIDO IVA.

TIRSO ALBERTO JOSE CABELLO GUTIERREZ **CESAR ENRIQUE ACUÑA VERGARA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en el Cesar

Elaboró: Ana M. Argumedo